

Reyno de Siquena
Casta del Sr.
Pedro de Exeac

Caudales que sean a la libre Administracion =
En este estado entro en este Ayuntamiento el Sr. D. Martin Ferrer
Residencia quien se le hizo notorio lo acordado =
En este Ayuntamiento el Sr. D. Juan Gregorio Flores
que es el Procurador general = Dijo que en execu-
cion del cargo que por esta Ciudad se le hizo a In-
sancia del señor D. Martin Ferrer sobre que se de-
bia haberse mostrado parte al Sr. fiscal en el pleito
de Siquena y tierra con el Ex. Sr. Marques de Villena
na, escribió el que propone al señor D. Pedro Joseph
de Exeac y Mula su Comisario que se halla en las
de Exanada en seguimiento de esta dependencia
para que a esta Ciudad la pusiese en la Inteligencia
del dictamen y parecer de que en este punto eran los
Abogados de aquella Corte y ha respondido no abia
sido estimable el referido dictamen de dicho señor
D. Martin por no ser este hecho en tiempo como lo
acredita la Carta que exhibe en este Ayuntamiento
escrita a esta Ciudad por dicho su Comisario; en la
que asimismo da cuenta de la falta de Caudales
con que se halla para atender a dicha dependencia
como lo adeudado que basta aqui se halla parti-
pal a esta Ciudad para que sobre todo se vuelva la
que fuere mayor a su agrado = Y por la Ciudad en
sendo dada la proposicion de dicho Sr. Procurador gene-
ral y vista la Carta del Sr. D. Pedro Joseph de Exeac
que en ella se refiere su fecha a quinze de Junio pro-
ximo pasado = Dijo que para lo e fector que conven-
gan se ponga dicha Carta en este libro de Capitulas

3

